



RESOLUCIÓN N° 0765
EXPEDIENTE N° 5721-008648/15
NEUQUÉN, 29 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el establecimiento solicita en el turno Mañana el desdoblamiento de 4º año, especialidad Electromecánica;

Que la solicitud se basa en el aumento de matrícula proveniente del Ciclo Básico Técnico, recursantes, repitentes y alumnos provenientes de otras escuelas técnicas que elijen esa especialidad;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión Institucional y de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

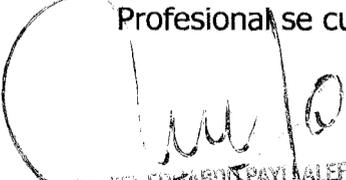
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de las horas cátedra que a continuación se detallan:
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4º año 4ta división, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Concurrente con Plan de Estudio N° 050, Ciclo Cerrado.
- 2º) IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 09; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (prorrogado).
- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

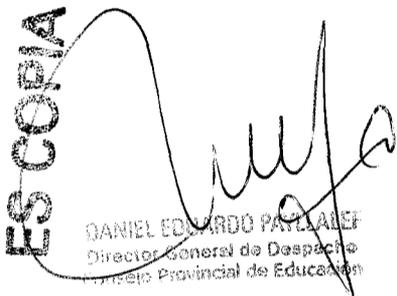

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0765
EXPEDIENTE Nº 5721-008648/15

- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; . **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3º de la presente resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYELLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación